



JV

PROCESO: DECLARATIVO-

DEMANDANTE: RAIZA LENNY ZEHR JAIMES C.C 1.095.629..851

DEMANDADO: GUILLERMO ERNESTO ZHER JIMENEZ C.C 13.834.153 Y OTROS

RADICADO: 2021-00622-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Analizado el libelo petitorio presentado por **RAIZA LENNY ZEHR JAIMES**, en contra de **SONIA VERA ESTEVEZ, LUZ MARINA ZEHR MANTILLA, GUILLERMO ERNESTO ZHER JIMENEZ, LUZ STELLA ZEHR JIMENEZ, MARTHA ZEHR JIMENEZ, LEONARDO JEHR SUAREZ, LUZ ELENA GUTIERREZ ZEHR Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNESTO ZEHR MANTILLA**. Sería del caso entrar al estudio de su admisión, si no fuera porque revisado el sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial- justicia siglo XXI-, se observa que el 23 de septiembre de 2021 fue repartida demanda declarativa interpuesta por el aquí demandante contra el mismo demandado, radicado con la partida 2021-00573, de manera que ello imposibilita su conocimiento.

Lo anterior cumple con los requisitos establecidos por el Acuerdo PSAA05- 2944 de 2005, que al tenor reza:

*“ (...) **ARTICULO SEGUNDO.-** Modificar el artículo séptimo, numeral 2 de los Acuerdos 1472, 1480 y 1667 de 2002, el cual quedará así:*

***2. POR RECHAZO DE LA DEMANDA:** Cuando esté ejecutoriado el auto que rechaza la demanda. En este caso, cuando se vuelva a presentar la demanda se repartirá de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la especialidad correspondiente, incluyendo el despacho que rechazó la misma. (...)”*

Así las cosas, se ordenará remitir las actuaciones a la Oficina de Reparto de esta Municipalidad, para someter nuevamente a reparto la demanda de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR las presentes actuaciones a la Oficina de Reparto de esta ciudad para ser nuevamente sometida a reparto la presente demanda Declarativa interpuesta por **RAIZA LENNY ZEHR JAIMES**, en contra de **SONIA VERA ESTEVEZ, LUZ MARINA ZEHR MANTILLA, GUILLERMO ERNESTO ZHER JIMENEZ, LUZ STELLA ZEHR JIMENEZ, MARTHA ZEHR JIMENEZ, LEONARDO JEHR SUAREZ, LUZ ELENA GUTIERREZ ZEHR Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNESTO ZEHR MANTILLA**. Líbrese las comunicaciones respectivas.

SEGUNDO: ARCHIVAR en el libro radicado digital del Juzgado el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA